

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201100294-00**, informando que obra memorial pendiente por resolver, el cual la parte actora insiste en el pago del título judicial por concepto de costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Rechácese la petición presentada por el apoderado de la parte demandante a folio 390 y 391 del plenario, referente a la entrega de depósito judicial, toda vez que revisado el SOFTWARE DE DEPOSITOS JUDICIALES de este Juzgado, no se encontró título alguno consignado a órdenes de este proceso.

Adicionalmente, se ordena a la parte estarse a lo dispuesto en auto del 16 de diciembre de 2019, mediante el cual este despacho se pronunció sobre el pago de las costas procesales.

En consecuencia, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

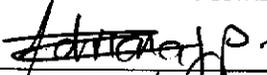
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**. SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA